

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**

Res. Adm. N° 0389-2014-P-CSJLIMASUR/PJ.- Reconforman la Sala Civil y la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur **522125**

ORGANOS AUTONOMOS**CONSEJO NACIONAL
DE LA MAGISTRATURA**

Res. N° 090-2014-CNM.- Cancelan y expiden títulos a favor de Fiscales Adjuntos Provinciales Penales (Corporativos) de Cajamarca y de Santa, Distritos Judiciales de Cajamarca y del Santa **522127**

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**

Ordenanza N° 003-2014-GRSM/CR.- Aprueban Reglamento Complementario en Materia de Transporte Terrestre de Ámbito Regional **522127**

R.D. N° 331-2013/GRSM/ARA/DEACRN.- Aprueban redimensionamiento de área de concesión con fines de conservación, otorgada a Asociación de Agricultores para la Conservación de Bosques Naturales del Simacache **522129**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE ATE**

Acuerdo N° 022.- Aprueban remitir opinión respecto a propuestas de peticiones de cambio de zonificación a la Municipalidad Metropolitana de Lima **522130**

Acuerdo N° 023.- Aprueban opinión favorable de asignación de zonificación a la calificación de otros usos de lotes de la Urbanización Mayorazgo III Etapa **522132**

Acuerdo N° 024.- Opinan se declare la aprobación de desafectación de uso de suelo de jardín y parque, ubicados en el distrito **522133**

**MUNICIPALIDAD
DE CARABAYLLO**

Ordenanza N° 299/MDC.- Aprueban Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Supervisión de Comedores, que reciben apoyo del Programa de Complementación Alimentaria en el distrito **522134**

Ordenanza N° 300/MDC.- Formalizan la creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Carabaylo **522135**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**

D.A. N° 02-2014-A-MDSJM.- Aprueban Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión de Desastres y plan de actividades **522136**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAL**

Ordenanza N° 003-2014-MPH.- Regulan y conforman la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Huaral **522137**

Ordenanza N° 004-2014-MPH.- Aprueban Reglamento de Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco **522139**

Acuerdo N° 032-2014-MPH-CM.- Aprueban Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2014-MPH para la contratación de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2014 **522143**

D.A. N° 004-2014-MPH.- Aprueban celebración de Matrimonio Civil Comunitario 2014 **522144**

D.A. N° 005-2014-MPH.- Aprueban Plan de Acción 2014 del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Huaral **522145**

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO**

Designan representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Maraón, del departamento de Loreto"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0240-2014-MINAGRI**

Lima, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 785-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-45440-14, de fecha 10 de abril de 2014, del Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema 119-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de abril de 2014, se conformó la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Maraón, del departamento de Loreto", con la finalidad de proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas y Parinari, así como favorecer el desarrollo integral y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo públicos, privados y ejecución de obras, que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional, así como la población organizada y las empresas asentadas en dicho ámbito territorial, la cual se encontrará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Suprema 119-2014-PCM, la citada Comisión Multisectorial, estará integrada entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego, que será designado mediante Resolución de su titular;

Que, asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, cada representante debe contar con un alterno, los cuales serán designados dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Suprema en mención, en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Agricultura y Riego ante la citada Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Homero Alejandro Chaccha Córdova, especialista en Ecología de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, y al señor Carlos Moisés Panduro Mesías, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alerno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal, denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Comisión conformada mediante Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, así como a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1078425-1

Designan representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0241-2014-MINAGRI

Lima, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 0105-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 08 de abril de 2014, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0771-2009-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de noviembre de 2009, se designó al señor Carlos Benjamín Caballero Solís, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, creada mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 196-2013-SENASA, se designó al señor Josué Alfonso Carrasco Valiente, como Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, reemplazando en el referido cargo al señor Carlos Benjamín Caballero Solís;

Que, mediante Oficio del Visto, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, solicita se designe al señor Josué Alfonso Carrasco Valiente, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, en reemplazo del señor Carlos Benjamín Caballero Solís;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la referida Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento

y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Carlos Benjamín Caballero Solís, ex Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor al señor Josué Alfonso Carrasco Valiente, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, creada mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1078425-2

Designan representantes titular y alerno del SENASA ante la Comisión Especial para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0242-2014-MINAGRI

Lima, 29 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 0103-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 07 de abril de 2014, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0158-2013-AG de fecha 07 de mayo de 2013, se designó a la señora Karem Cecilia Larrauri Cordero, Especialista en Racionalización, y al señor José Zulu Guevara Julca, Director de la Unidad de Informática y Estadística, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante la Comisión Especial para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, creada por el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de facilitación del comercio exterior;

Que, el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, señala que las entidades del Sector Público que integran la Comisión Especial designarán o removerán a sus representantes titulares y alternos, mediante Resolución Ministerial del sector;

Que, con Oficio del Visto, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, solicita dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 0158-2013-AG, y propone a sus reemplazantes;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR;